



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 074- 2011/OSINFOR

Lima, 15 ABR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 254 -2010-OSINFOR de fecha 29 de Diciembre de 2010 se le designó al Ing. Ovidio Valerio Vega Moncada como fedatario institucional alterno de la sede principal, hasta la conclusión de su Contrato Administrativo de Servicios o hasta la remoción de sus cargos.

Que, habiéndose concluido el Contrato Administrativo de Servicios del mencionado servidor, corresponde a su vez dar por concluido la designación de fedatario institucional;

Que, es necesario contar con Fedatarios institucionales en la sede principal del OSINFOR, con arreglo al Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, el cual señala que cada Entidad designa "Fedatarios Institucionales" adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención.

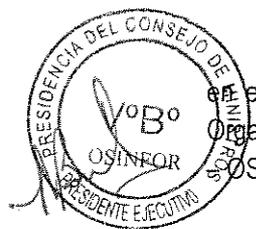
Que, en relación al personal a designarse como fedatarios, cabe indicar que estos se encuentren contratados bajo el Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dicha designación estará vigente en cuanto se encuentren vigentes sus respectivos contratos;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y,

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación como fedatario institucional alterno al Ing. Ovidio Valerio Vega Moncada, mediante Resolución Presidencial N° 254 -2010-OSINFOR, con efectividad del 09 de abril del presente año.





Artículo 2°.- Designar como fedatario institucional alterno, adscrito a las unidad de recepción documental de la Sede Principal del OSINFOR, al señor **CARLOS ALBERTO MALAGA MENDIOLA** , debiendo cumplir con las funciones contempladas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3°.- Los servicios que el OSINFOR presta a los administrados a través de los Fedatarios Institucionales designados en la presente Resolución son gratuitos y el ejercicio de esa función no excluye el cumplimiento de las que correspondan a los cargos que vienen desempeñando.

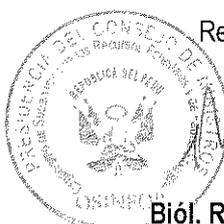


Artículo 4°.- Precisar en el presente caso la designación recae en personal contratado bajo el Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y se mantendrá vigente mientras no sean removidos los fedatarios mencionados o concluyan sus correspondientes contratos sin que hayan sido prorrogados.



Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas así como a las Sedes y Oficinas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Biól. RICHARD E. BUSTAMANTE M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.
OSINFOR